



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huanuco

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huanuco, 13 de Marzo del 2025



Firma
Digital

Firmado digitalmente por BERGER
VIGUERAS Alberto Alain FAU
20573016786 soft
Cargo: Presidente De La Csj De
Huanuco
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.03.2025 17:53:23 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000171-2025-P-CSJHN-PJ

VISTO: El Formulario Único de Trámites Administrativos, presentado por la servidora **Merari Trujillo Padilla**; el Informe N° 000208-2025-UAF-GAD-CSJHN-PJ, de fecha 10 de marzo de 2025, emitido por el Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas de esta Corte Superior de Justicia; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia, es el representante del Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial y dirige la política institucional dictando las medidas administrativas pertinentes para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos que la conforman, según lo prevé el artículo 90° incisos 1, 3 y 9 del Texto Unico Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SEGUNDO.- Que mediante el documento del visto, el servidora **Merari Trujillo Padilla** solicita lo siguiente: "(...) *me conceda licencia sin goce haber de la plaza de especialista judicial de juzgado: en mérito de haber sido designada juez supernumerario de la corte superior de justicia de Lima Sur, por el tiempo que dure la designación, conforme al inciso d) del artículo 31° del Reglamento Interno de Trabajo del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Administrativa N°000481-2023-CE-PJ, prevé la concesión de licencia sin goce de haber por designación como Juez/a Supernumerario/a, pudiendo ser otorgadas por el periodo que dure su designación como tal.*"

TERCERO.- Al respecto, mediante Informe N° 000208-2025-UAF-GAD-CSJHN-PJ, el Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas de esta Corte Superior de Justicia, concluye en lo siguiente: "[...] *De lo antes expuesto, esta Unidad opina que sería viable atender la solicitud de licencia sin goce de haber presentado por la servidora Merari Trujillo Padilla, a partir del 01 de marzo del año en curso, mientras dure su designación como Jueza Supernumeraria de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur, por estar amparada en la Resolución Administrativa N°000481-2023-CE-P, que aprueba el Reglamento Interno de Trabajo del Poder Judicial; salvo mejor parecer de su superior despacho.*"

CUARTO.- En ese contexto, se tiene que en el inciso d) del artículo 31° del Reglamento Interno de Trabajo del Poder Judicial – Versión 002, aprobado mediante Resolución Administrativa N°000481-2023-CE-PJ, contempla que las licencias sin goce de haber podrán ser otorgadas, entre ellas, **por designación como Juez/a Supernumerario/a, por el periodo que dure su designación como tal.**





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huanuco

SEXTO.- Bajo esas consideraciones, se tiene que en el presente caso, la solicitud de licencia sin goce de haber por designación como Jueza Supernumeraria solicitado por la recurrente, se encuentra comprendido dentro de los alcances y requisitos establecidos en la norma legal mencionada en el considerando anterior, tanto más que adjunta la Resolución Administrativa N°000220-2025-P-CSJLS-PJ, a través de la cual fue designada como Jueza Supernumeraria del Juzgado de Investigación Preparatoria de Pachacamac con sede en Manchay de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur. Por lo que, corresponde que esta Presidencia emita la presente resolución administrativa estimando el pedido de la servidora **Merari Trujillo Padilla**.

Por los considerandos expuestos y con las facultades conferidas en los numerales 1), 3), 4), 7) y 9) del artículo 90° del Decreto Supremo N° 017-93-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: En vías de regularización **CONCEDER**, la **LICENCIA SIN GOCE DE HABER** por designación como jueza supernumeraria a la servidora **MERARI TRUJILLO PADILLA**, a partir del **01 de marzo de 2025** hasta que **subsista su designación como tal**.

ARTÍCULO SEGUNDO: **PONER** de conocimiento el contenido de la presente resolución a la **GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DISTRITAL – UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** - Coordinador de Personal; e interesado para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ALBERTO ALAIN BERGER VIGUERAS

Presidente de la CSJ de Huanuco
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huanuco

